

Política de implicación

UBS Europe SE y sus Sucursalesⁱ– Wealth Management

La Unión Europea aprobó el 17 de mayo de 2017 la revisión de la denominada Directiva de los derechos de los accionistas, siendo necesaria su transposición a la normativa de los Estados Miembros de la UE. Su transposición a la normativa alemana se realizó el 1 de enero de 2020, y el artículo 134b de la "German Stock Corporation Act" (German AktG) exige respecto de los mandatos de gestión patrimonial administrados por gestores patrimoniales, entre otros, la publicación de una política de implicación o una aclaración del porqué no se realiza dicha publicación (principio «cumplir o explicar»).

La Política de Implicación está dirigida a la propia implicación del gestor patrimonial en calidad de accionista. Por regla general, en la gestión discrecional e individualizada de carteras (que en Alemania utiliza el modelo de representación), UBS Europe SE («UBS») solo recibe un mandato respecto a la cuenta en custodia del cliente, es decir, UBS actúa como representante que realiza una declaración de voluntad por cuenta ajena, sin embargo, el cliente sigue siendo el propietario de las acciones y, por tanto, accionista. Debido a estas circunstancias, no existe por lo general la posibilidad de que UBS pueda ejercer influencia. Teniendo en cuenta lo anterior y en cumplimiento de la Directiva de los derechos de los accionistas y del artículo 134b de la German AktG, UBS publica la siguiente Política de Implicación que es también aplicable a sus Sucursales:

1. Ejercicio de los derechos de los accionistas

1.1. Derecho a voto

Los contratos de gestión discrecional e individualizada de carteras con los clientes no prevén una autorización expresa a UBS en materia de derechos de voto o excluyen explícitamente el ejercicio del derecho al voto. UBS no ejerce, por tanto, los derechos de voto derivados de las acciones en cartera de los clientes.

Si UBS adquiere participaciones en fondos, generalmente la sociedad gestora del fondo respectivo tendrá derecho a ejercer los derechos de voto vinculados a los activos del fondo que forman parte de su cartera de valores.

En el marco de los procesos de selección de fondos, UBS tiene en cuenta la política de implicación publicada por la sociedad gestora del fondo.

1.2. Otros derechos vinculados a las acciones

En el marco de la gestión discrecional e individualizada de carteras, UBS tendrá derecho a adoptar todas las medidas que considere adecuadas para la gestión de los activos, según su propio criterio.

- **Los dividendos** se pagan en forma de dividendos en efectivo, acciones o ambos. En caso de dividendos flexibles, UBS pondera qué variante es más provechosa desde el punto de vista de la inversión.

- **Los derechos de suscripción y otras actuaciones societarias**, como p. ej. ofertas de compensación y canje establecidas por la ley, ofertas voluntarias de compra y canje: UBS observará cada actuación societaria de forma individual, para así analizar la influencia de los derechos de suscripción y otras actuaciones societarias en el rendimiento de las acciones, la composición de las carteras y los factores normativos y fiscales.

2. Supervisión de cuestiones importantes de las sociedades en cartera

La selección de las posiciones individuales incluidas en la cartera del cliente se basa en factores cuantitativos y cualitativos. Se tienen en cuenta las posiciones individuales con valoraciones atractivas, tendencia positiva y una sólida estructura empresarial. Para ello, los expertos en acciones de UBS recurren, entre otros, a documentación de libre disposición, entrevistas con la dirección de las compañías y sus departamentos de comunicación (Investor Relation) y comparan a las compañías con otras empresas similares.

La supervisión de las compañías que son invertidas directamente para el cliente se realiza en lo referente a, entre otros factores, la estrategia, los rendimientos financieros y no financieros, el riesgo, la estructura del capital y la gobernanza corporativa, así como (en mandatos centrados en la sostenibilidad) en las repercusiones sociales y ecológicas.

Para ello desempeñan un papel fundamental, entre otros, la evolución de las cifras del balance, la estrategia empresarial, el modelo de negocio, los productos y el posicionamiento en el mercado.

Se tendrán en cuenta los factores anteriormente mencionados en el marco de la respectiva estrategia de inversión.

3. Intercambio de opiniones con los órganos societarios y partes interesadas de la sociedad

No se realiza ningún tipo de comunicación con los órganos societarios ni con las partes interesadas de las distintas sociedades.

4. Cooperación con otros accionistas

No está prevista la cooperación con otros accionistas.

5. Gestión de conflictos de interés

Por lo que respecta a los conflictos de interés, remitimos a nuestros «Principios para la protección de los intereses del cliente»ⁱⁱ, que podrá solicitarse a UBS en cualquier momento.

ⁱ UBS Europe SE, Luxemburg Branch, UBS Europe SE, Austria Branch, UBS Europe SE, Italy Branch, UBS Europe SE Sucursal en España

ⁱⁱ En España se denomina "Conflictos de Interés" y está contenido en el documento "MiFIDII - Información General Detallada"